

**PRUEBA ESCRITA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE  
AUXILIARES TUTELARES, CONVOCADAS POR LA FUNDACIÓN TUTELAR DE  
LA RIOJA, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 18 DE MAYO DE 2017 (BOR 22 DE  
MAYO)**

**CASO DE ANDRÉS**

Andrés acaba de cumplir 78 años. Hace algo más de un año sufrió un ictus y como consecuencia del mismo presenta una serie de dificultades que le están afectando a todos los niveles. Presenta una hemiparesia en el lado derecho del cuerpo que le obliga a tener que desplazarse en silla de ruedas. Asimismo, cada vez tiene más problemas para poder realizar la mayoría de las actividades de la vida diaria sin ayuda. Además le ha cambiado el carácter y se ha convertido en una persona agresiva y de trato difícil. Esto ha ocasionado que incluso le hayan echado de un centro de día al que acudía. También presenta dificultades para hablar, como secuela del ictus que sufrió, y se pone muy nervioso cuando ve que la gente no le entiende. También manifiesta desde hace un par de meses indicios claros de demencia. Por si fuera poco, su hijo Víctor, de 45 años, que era quien se encargaba de él, ha fallecido recientemente en un accidente de tráfico. A Andrés solo le queda como familia una hermana, Celia, de 80 años que vive en Granada. La Fundación Tutelar de la Rioja actualmente ejerce la tutela de Andrés. La finalidad es buscarle una residencia que se adapte a sus características, pero hasta que esto ocurra necesita un recurso donde se le atienda temporalmente.

**PREGUNTAS:**

**Teóricas:**

1. Cuáles son las competencias profesionales, personales y sociales que debe poseer el técnico en atención a personas en situación de dependencia de cara a su correcto desempeño profesional.
2. ¿Qué recurso temporal se le ocurre para Andrés? Explique qué hay que tener en cuenta en el periodo de adaptación durante la acogida de personas en situación de dependencia, y cuáles son las funciones del técnico en este periodo.
3. Andrés esta tutelado por la Fundación Tutelar de La Rioja, ¿qué es la Fundación Tutelar de La Rioja? ¿Qué implica que Andrés esté tutelado por una institución tutelar? ¿Quiénes pueden ser beneficiarios de la Fundación Tutelar? ¿Qué medidas de modificación de la capacidad conoces? Explica brevemente en qué consiste cada una.

**Prácticas:**

4. Andrés tiene una conducta inadecuada y agresiva. Dentro de las técnicas de modificación de conducta explique las que utilizaría con Andrés para adquirir nuevas conductas.
5. Enumere las estrategias de intervención que considere más eficaces para la promoción y apoyo de la autonomía personal de Andrés.
6. Comente el procedimiento o pautas de intervención para trasladar a Andrés de la cama a la silla de ruedas, teniendo en cuenta que para este caso actúa solo (solo hay un profesional y la persona colabora). Nombre también algunos productos de apoyo que se pueden utilizar para estos casos.